FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

FCM-I-2024-003521-GO-310

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI - Profesional

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2024, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al mes de julio de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2024, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios yCONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2024-046221 de fecha 13/agosto/2024; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al mes de julio de 2024:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito y transporte territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	Para el periodo informado el contratista realizó de forma virtual capacitación al Departamento de Casanare sobre Proceso Contravencional y Cobro Coactivo, el día 10 de julio/24; de lo cual adjunto el respectivo soporte de realización de esta capacitación.
2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del	En el periodo informado el contratista oriento, a las siguientes autoridades en las siguientes fechas y temas: 2/julio/24, Oriento a través de llamada telefónica

	contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	al alcalde de Sutamarchan Boyacá, sobre asignación de rangos de comparendos y la modificación del manual de Funciones del Inspector de Policía. Remitió vía WhatsApp la Circular 20244000000257 emitida por el Ministerio. 3/julio/24, Orientó a través de comunicación telefónica al organismo de tránsito del Valle del Guamuez -Putumayo, sobre caso prescripción de un comparendo por estado de embriaguez. 4/julio/24, orientación presencial en la ciudad de Neiva al Municipio de Guadalupe Huila sobre el transporte público, tránsito y seguridad vial. 5/julio/24, orientación al municipio de Neira Caldas sobre la creación del centro de reconocimiento de conductores; modelo para implementar los servicios de grúa y de patios en el municipio y el proceso de formalización de transporte mixto de motocarros. 5/julio/24, orientación a la secretaria de Turbaco a través de comunicación telefónica, sobre el procedimiento para declarar el abandono de vehículos que llevan inmovilizados más de 1 año de acuerdo con el artículo 128 de la Ley 769 de 2002 y la Ley 1730 de 2014. 9/julio/24, orientación a la Inspectora de Puerto Inírida y miembro del Comité Técnico de Autoridades, sobre el control al transporte en motocarros a través de comunicación vía WhatsApp. 9/julio/24, atendió consulta vía whatsapp de la Inspectora de tránsito de San Vicente de Chucurí sobre el caso del uso de motocicletas para domicilios con un cajón adosado que impide visibilidad del conductor. 9/julio/24, orientación vía whatsapp al Secretario de El Retiro Antioquia sobre ID RUNT y los rangos de comparendos. 9/julio/24, orientación vía whatsapp a la subsecretaria del Área Metropolitana de Dosquebradas y Pereira; sobre el Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

		9/julio/24, orientación vía Whatsapp al organismo departamental del Putumayo sobre caso de jurisdicción por un comparendo impuesto por infracción F (alcoholemia). 10/julio/24, orientación a través de comunicación telefónica a la Alcaldía de Guateque sobre la asignación de funciones al Inspector de Tránsito. 10/julio/24, orientación a través de comunicación telefónica al Inspector de Tránsito y Transporte de Puerto Carreño sobre la implementación de los servicios de grúa y patios en el municipio. 11/julio/24, orientación a través de whatsapp al organismo de tránsito departamental del Putumayo sobre el procedimiento para realizar pruebas de alcoholemia en un centro médico cuando la autoridad no tiene los equipos respectivos. 16/julio/24, orientación a través de whatsapp al organismo de tránsito Departamental del Quindío sobre la aplicación de descuentos en multas de tránsito por pronto pago. 16/julio/24, orientación a través de whatsapp a la Inspectora de Puerto Inírida y miembro del Comité Técnico de Autoridades, sobre la capacitación de agentes para poder hacer uso de alcohosensores. 17/julio/24, orientación a través de whatsapp al secretario de tránsito del municipio El Bagre – Antioquia sobre la jurisdicción del organismo de tránsito en caso de siniestro vial que produjo daños al alumbrado público y el procedimiento para solicitar a la población el pago de daños a separadores en la vía por construcción de vivienda. 17/julio/24, orientación a través de comunicación telefónica al Asesor del organismo de tránsito de Garzón – Huila, sobre los requisitos y condiciones para la entrega de vehículos inmovilizados.

		22/julio/24, orientación a través de whatsapp a la Inspectora de Puerto Inírida y miembro del Comité Técnico de Autoridades, sobre la habilitación de CIA y competencias de la autoridad de tránsito municipal. 22/julio/24, orientación a través de whatsapp al organismo de tránsito de Ibague , sobre un caso de alcoholemia. 25/julio/24, orientación a través de whatsapp a la Inspectora de Transito de Silvia Cauca, sobre el procedimiento de comparendos impuestos de forma errónea. 26/julio/24, orientación a través de whatsapp a la Directora de Tránsito de Chaparral Tolima sobre el procedimiento para instalar señalización en el municipio. 29/julio/24, orientación a través de whatsapp al secretario de Tránsito de El Bagre Antioquia, sobre actuación policiva que ordena apoyo para el secuestro de un vehículo en proceso ejecutivo. 29/julio/24, orientación a través de whatsapp a la Secretaria de Transporte del organismo de tránsito Departamental del Putumayo, sobre un caso de estacionamiento y señalización vial. 30/julio/24, orientación a través de whatsapp a la Secretaria de Transporte del OT Departamental del Putumayo, sobre i) La viabilidad de restringir paso total vehicular de tráfico pesado en zona específica del municipio. ii) Caso de accidente de tránsito del cual hubo abandono del vehículo. iii) Sanción por grado de alcoholemia primera vez. iv) Competencia del OT departamental cuando se crea un OT municipal. El contratista adjunto los respectivos soportes de orientación y atención.
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios –	El día 5 de julio/24, el contratista y la supervisión llevaron a cabo reunión para tratar temas relacionado con el desarrollo de las actividades contractuales.

	Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	
4	Emitir los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Para el periodo informado, no se requirió la emisión de conceptos al contratista.
5	Emitir por escrito los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	En el mes de julio de 2024, el contratista proyecto comunicación sobre funciones que se deben asignar a la segunda instancia en materia de tránsito y transporte, con el fin de atender una consulta de un organismo de tránsito y proyecto comunicación de respuesta a la solicitud presentada por el alcalde del municipio de San Miguel Putumayo.
6	Participar y recomendar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	El día 9 de julio/24, el contratista participó en reunión de Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, realizada a través de Teams. El contratista apoyo a la FCM con la gestión para establecer contacto de la ANI, a fin de que pudiese ser invitado en el próximo encuentro del Comité.
7	Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de una inspección de tránsito y transporte o la asignación de funciones de tránsito y transporte a la inspección de policía, hasta obtener la asignación de rangos de	según cronograma la entrega del instructivo se debía realizar la primera semana del mes de abril de 2024. El instructivo fue enviado a la FCM el día 03 de abril de 2024, a través de correo electrónico, quedando radicado con el número FCM-E-2024-018139.

	órdenes de comparendo por parte del RUNT, conforme lo establecido en la Ley 2197 de 2022 y lo señalado en la circular externa No. 20234000000677 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Transporte.	
8	Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de un organismo de tránsito y transporte.	según cronograma la entrega de la primera versión del instructivo de que trata la presente obligación se debía llevar a cabo el 30 de abril de 2024 y el contratista informo que estaba haciendo algunos ajustes con base en las preguntas más frecuentes que se han recibido de parte de las diferentes autoridades de tránsito territoriales y esperaba entregar el instructivo a más tardar el 15 de mayo de 2024. El contratista presento el instructivo el día17de mayode2024, atravésde correo electrónico,radicado:FCM-E-2024- 027236.
9	Actualizar durante el plazo de ejecución del contrato el normograma existente en materia de tránsito terrestre, con todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito.	Según cronograma se debía entregar primer informe de avance el 30 de junio de 2024 y la versión final el día 30 de septiembre de 2024. El contratista presento el normograma. Radicado FCM-E-2024-037396 de fecha 4 de julio de 2024. El contratista informo que durante el mes de julio/24, dio inicio a la segunda actualización del normograma, consultando e incluyendo los actos administrativos que ha emitido el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y transporte, durante el segundo trimestre del año en curso y de otros que tienen relevancia en el Sector.
10	Elaborar un protocolo con las actividades y las obligaciones que podrán implementar y	Según cronograma establecido, para la elaboración del protocolo de que trata esta obligación el contratista debe entregar un

	ejecutar las autoridades de tránsito y transporte para verificar y supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Locales de Seguridad Vial.	primer avance el 15 de julio de 2024 y la versión final del mismo, el día 31 de agosto de 2024. El día 26 de julio se envío la primera versión a la supervisión del contrato.
11.	Elaborar un informe de análisis con recomendaciones, a mínimo veinticinco 25 autoridades de tránsito y transporte de los municipios que a la fecha no cuentan con organismo de tránsito, el cual contendrá como mínimo: Realizar la revisión del organigrama del municipio y análisis de la documentación que pueda existir acerca de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial locales o en su defecto, la información recopilada verbalmente sobre las condiciones de movilidad del municipio, sus problemáticas, la planeación y el desarrollo de las vías, las condiciones y limitaciones, tanto administrativas como operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo en el municipio.	Según cronograma establecido, para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar los informes de que trata la obligación en la medida en que estos se lleven a cabo. Se tiene proyectada la entrega total de estos informes el día 30 de noviembre de 2024. El contratista informo que Durante el mes de julio, continúan las gestiones con los municipios de Puerto Carreño – Vichada, Samacá – Boyacá , Unión – Nariño, Santiago – Putumayo, Remedios – Antioquia y Sutamarchan - Boyacá , para poder realizar el informe con las recomendaciones y determinar la viabilidad de tener un organismo de tránsito y transporte, y a la fecha se está recopilando la documentación e información que tienen disponible para realizar el análisis de la misma y así poder efectuar cada uno de los informes correspondientes.
12.	Entregar soporte de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la entidad territorial, sobre la normatividad relacionada con el procedimiento y requisitos para contar con un organismo de tránsito y transporte local.	El contratista presento los respectivos soportes de capacitación u orientación a autoridades de tránsito.
13.	**Nota:** Las demás obligaciones se encuentran contenidas en	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así

	los estudios previos y hacen parte integral del presente contrato.	como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes; para lo cual adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2024

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=H2Zodd99R53x5CR3PHoNlPdVgiDmRN%2FIeF9orxGzT5o%3D&cod=6ETQuIzU4ra75IG3G6UOaw%3D%3D